Servicio de Impuestos Internos

XVI DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO SUR
DIRECCION REGIONAL

San Miguel, 26 ENE. 2017

RES. Nº Ex ___1603083_____/

VISTOS, la presentación de fecha 19-01-2017 de **AURORA DEL PILAR LEYTON CARREÑO,** [redacted] mediante la cual solicita condonación a las sanciones aplicadas según resolución SR-19579 de fecha 11-01-2017, del Departamento Procedimientos Administrativos y Tributarios, relacionada con la notificación de infracción folio Nº 1305291 de fecha 27-11-2016 por el no otorgamiento de documento tributario por la venta de pollo, a petición del funcionario actuante emite boleta N° 98724 con un monto de operación de $ 1.500.-, sancionado en conformidad con el N° 10 del artículo 97 del Código Tributario, con una multa de $ 92.458.- y además con clausura de 6 días, y,

CONSIDERANDO:

Que, los antecedentes reunidos permiten a quien suscribe, estimar que es dable acceder a lo solicitado, en la forma que se señala en la parte resolutiva.

Y Visto, además, lo dispuesto en los artículos 6°, letra B), N° 3 y 106, ambos del Código Tributario.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO, para lo cual se aplicarán extemporáneamente los criterios contenidos en la Circular N° 01 de 2004.

CONDÓNASE el 50% de la multa establecida en la resolución individualizada en lo expositivo de este libelo

CONDÓNASE 3 días de la clausura establecida en la resolución indicada en lo expositivo de ésta, siempre y cuando se acredite el pago de la multa rebajada indicada en el giro Nº 120879204, cuyo plazo **vence el 10-02-2017.**

FÍJASE fecha para la aplicación de la sanción de **3 días de clausura**, la que deberá hacerse efectiva **a contar del 27-02-2017** en caso de no acreditar el pago de la multa presentándolo en el Servicio dentro del plazo señalado, perdiendo la condonación de la clausura otorgada.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.

MIGUEL ANGEL ILUFFI CUEVAS
DIRECTOR REGIONAL